



ORD. 1386

ANT. Presentación de fecha 10.05.2017,
Solicitud por Ley Transparencia N°
CAS-04855-R5H4N3

MAT: Notificación Documento de Carácter
Reservado.

ANTOFAGASTA, 25 DE MAYO DE 2017.-

DE : INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA

A

Mediante la solicitud del antecedente, se ha
ingresado a través solicitud de información esta Inspección del Trabajo, en la cual requiere
textualmente lo siguiente:

**"Expediente completo denuncia N°
0201/2017/1 respecto a vulneración Derechos Fundamentales"**

Ahora bien cabe hacer presente en forma
previa que, conforme lo establecido por el artículo 10° de la Ley 20.285 Sobre
Transparencia y Acceso a la Información Pública, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y
recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y
condiciones que establece esta ley."*

De tal manera, el artículo 5° del citado cuerpo
legal dispone que: *"Son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la
Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y
complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la
información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder
de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen,
clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la
Ley de Transparencia"*.

De mi consideración, en relación a solicitud
referente la entrega de copias del **expediente completo denuncia 0201/2017/1
vulneración de Derechos Fundamentales**, cumpro con informar que en atención a que se
trata de una investigación referente a materias relacionadas con derechos fundamentales,
corresponde tener presente lo indicado en el artículo 23 de la Ley N° 20.285 y lo señalado
por el Consejo para la Transparencia, en la decisión de amparo C13-12, de 13.04.12
(que figura en 3° Boletín de intranet Transparencia) que dispuso la improcedencia de
entregar antecedentes relacionados con procesos investigativos sobre materias de
derechos fundamentales.

De este modo, los actos relacionados con procedimientos investigativos referente a denuncias por vulneración de derechos fundamentales, son actos secretos o reservados, lo cual ha sido ratificado por el Consejo para la Transparencia. Por lo anterior, se deniega su solicitud a entregar copia de informe de Derechos Fundamentales, aun cuando no indica el número de folio del mismo.



Saluda Atentamente a Ud.,

CECILIA GONZALEZ ESCOBAR
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO
ANTOFAGASTA

Kardex 2681/2017

Distribución

Interesado

G. Documental

Archivo IPT